



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



N° : 064-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 11 de Abril del 2023

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Carta N° 074-2023-GMBL-RT-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Carta N° 887-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 040-2023-RCCC-IO-OSLP/GM/MDSA, Informe N° 649-2023-RDRM-OSLP/GM/MDSA e Informe Legal N° 149-2023-OGAJ/GM/MDSA, correspondiente al expediente sobre **Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PANORAMICO Y MIRADOR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**; Y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN de fecha 23 de Julio del 2018, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", en la cual en el numeral 5.22.3, con relación a las Ampliaciones de Plazo, establece: Las Ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse solo en las siguientes causales: Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentados. Paralizaciones temporales sustentadas ya sea de índole social, lo cual va en contra de la economía de la actividad y ponen en peligro la integridad física del trabajador y la seguridad de la actividad. Solo será procedente otorgar ampliaciones de plazo, cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de la actividad, de manera que represente demora en la culminación de los trabajos. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 064-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 11 de Abril del 2023

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 08-2022-A-MPMN/MDSA, de fecha 26 de abril del 2022, se decreta en su Artículo Primero: Disponer la aplicación provisional de las Directivas "Directiva para la ejecución de la inversión pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobado mediante Decreto de Alcaldía Nº 004-2020-A-MPMN, de fecha 25 de febrero del 2020 y la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 277-2018-GM/MPMN, por la Municipalidad Distrital de San Antonio dentro de su jurisdicción;

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Nº 074-2022-GDTI/GM/MDSA, de fecha 30 de diciembre del 2022, se aprueba la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PANORAMICO Y MIRADOR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 690,522.01 Soles y con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, mediante Carta Nº 74-2023-GMBL-RT-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 06 de enero del 2023, el Ing. George M. Bonifacio Laura, responsable de Actividad denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PANORAMICO Y MIRADOR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", remite el expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 de la Ficha Técnica en mención, por 27 días calendarios, desde el 03 de abril al 29 de abril del 2023, conforme al siguiente detalle:

EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL: R.G.D.T.I. Nº 074-2022-GDTI/GM/MDSA del 30.12.2022

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	02 de febrero del 2023
02	Fecha de término de Ficha Técnica	02 de abril del 2023
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendarios

AMPLIACION DE PLAZO Nº 01

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	03 de abril del 2023
02	Fecha de término de Ficha Técnica	29 de abril del 2023
03	Plazo de Ejecución	27 Días Calendarios

RESUMEN		
Plazo de Ejecución de Ficha Técnica	60 Días Calendario.	Desde el 02 de febrero al 02 de abril del 2023
Ampliación de Plazo Nº 01	27 Días Calendario.	Desde el 03 de abril al 29 de abril del 2023
Plazo Total de Ejecución	87 Días Calendario.	Desde el 02 de febrero al 29 de abril del 2023

CAUSALES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01.

Se justifica la correspondiente ampliación de plazo de acuerdo a la Resolución de Gerencia Municipal Nº 277-2018-GM/MPMN, punto 5.22.3, por la siguiente causal:

- a) Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u OTROS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentados. Siendo las causas y justificaciones los documentos que se adjuntan en el expediente de modificación de la ficha técnica y ampliación de plazo, siendo estos las solicitudes presentadas; así mismo teniendo en cuenta los asientos del cuaderno de obra del responsable técnico e inspector de la ficha.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 064-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 11 de Abril del 2023

DESCRIPCIÓN	MONTO
DEDUCTIVOS	S/. -38,349.48
Partidas Nuevas	S/. 38,349.48
SUB TOTAL	S/. 0.00

En consecuencia, la modificación de la ficha técnica por Partidas Nuevas y deductivos dan lugar a una ampliación de plazo, que según el cronograma de ejecución de las partidas es necesario un plazo adicional de 27 días calendarios, el cual se adjunta en el presente expediente.

DESCRIPCIÓN	PLAZO
Retraso de procesos de colocación de mortero asfáltico.	27 días calendarios
Partidas Nuevas	
Plazo Total	27 días calendarios

Que, con Informe Nº 887-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 08 de marzo del 2023, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza - Coordinadora del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, remite a la Sub Gerencia de Infraestructura, la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PANORAMICO Y MIRADOR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", a fin de que se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 2396-2023-CAPH/SOI/GDTI/GM/MDSA de fecha 13 de marzo del 2023, el Ing. Carlos Alonso Pacheco Huacho - Sub Gerente de Infraestructura, sin efectuar observación alguna deriva a esta Gerencia el expediente sobre Ampliación de Plazo Nº 01 de la Ficha Técnica en mención, solicitando se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su atención y trámite correspondiente;

Que, con Proveído Nº 3767-2023-GDTI-SA de fecha 17 de marzo del 2023, esta Gerencia remite el expediente de Ampliación de Ficha Técnica a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su revisión, evaluación e informe correspondiente según normatividad;

Que, en atención a lo solicitado en el párrafo precedente, el Ing. Roycer C. Cuayla Córdova - Inspector de Obra, con Informe Nº 040-2023-RCCC-IO-OSLP/GM/MDSA de fecha 28 de marzo del 2023; concluye lo siguiente: Realizado la evaluación de la modificación de la ficha técnica de mantenimiento y ampliación de plazo, queda ilustrado según el siguiente cuadro:

MODIFICACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO	DEDUCTIVOS		PARTIDAS NUEVAS	PRESUPUESTO FINAL
	Parcial	Menores metrados	Partidas no ejecutadas		Parcial S/.
Costo Directo	566,001.64	18,543.50	12,890.50	31,434.00	566,001.64
Gastos Generales (12%)	67,920.20	2,225.22	1,546.86	3,772.08	67,920.20
Gastos de Supervisión (4%)	22,640.07	741.74	515.62	1,257.36	22,640.07
Gastos de Administración (4%)	22,640.07	741.74	515.62	1,257.36	22,640.07
Gastos de Liquidación (2%)	11,320.03	370.87	257.81	628.68	11,320.03
TOTAL	690,522.01	22,623.07	15,726.41	38,349.48	690,522.01



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 064—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 11 de Abril del 2023

El presupuesto inicial y total de la obra es de seiscientos noventa mil quinientos veintidós con 01/100 (690,522.01) soles, por lo que la modificación es sin incremento presupuestal.

AMPLIACIÓN DE PLAZO

DESCRIPCIÓN	PLAZO
Plazo según ficha técnica inicial	60 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 01	27 días calendarios
EN RESUMEN	
Inicio de ejecución de Ficha	02/02/2023
Fecha de término programado	02/04/2023
Fecha de Inicio Ampliación de Plazo	03/04/2023
Fecha de Término con Ampliación de Plazo	29/04/2023
Total plazo de ejecución	87 días calendario

Por consiguiente, en atención a los documentos adjuntos en la modificación de la ficha técnica de ampliación de plazo, da su opinión favorable para su APROBACION mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 649-2023-RDRM-OSLP/GM/MDSA, de fecha 29 de marzo del 2023, suscrito por el Ing. Rafael Dante Rosado Mamani, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia Municipal, la Opinión Favorable de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PANORAMICO Y MIRADOR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; por 27 días calendarios, conforme se indica en el Informe N° 040-2023-RCCC-IO-OSLP/GM/MDSA de fecha 28 de marzo del 2023 suscrito por el Ing. Roycer C. Cuayla Córdova – Inspector de la actividad de Mantenimiento en mención;

Que, con Informe Legal N° 149-2023-OGAJ/GM/MDSA de fecha 31 de marzo del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis esgrimido, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente, que mediante acto resolutivo, se APRUEBE el expediente de Modificación de Ficha Técnica de Mantenimiento y Ampliación de Plazo N° 01, por 27 días calendarios del Proyecto: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PANORAMICO Y MIRADOR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", de conformidad con el Informe N° 040-2023-RCCC-IO-OSLP/GM-MDSA de fecha 29 de marzo del 2023 e Informe N° 649-2023-RDRM-OSLP/GM-MDSA de fecha 30 de marzo del 2023.

DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO	DEDUCTIVOS		PARTIDAS NUEVAS	PRESUPUESTO FINAL
	Parcial	Menores metrados	Partidas no ejecutadas		Parcial \$/.
Costo Directo	566,001.64	18,543.50	12,890.50	31,434.00	566,001.64
Gastos Generales (12%)	67,920.20	2,225.22	1,546.86	3,772.08	67,920.20
Gastos de Supervisión (4%)	22,640.07	741.74	515.62	1,257.36	22,640.07
Gastos de Administración (4%)	22,640.07	741.74	515.62	1,257.36	22,640.07
Gastos de Liquidación (2%)	11,320.03	370.87	257.81	628.68	11,320.03
TOTAL	690,522.01	22,623.07	15,726.41	38,349.48	690,522.01



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 064-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 11 de Abril del 2023

El presupuesto inicial y total de la obra es de S/. 690,522.01 soles, por lo que la modificación es sin incremento presupuestal.

EXPEDIENTE	PLAZO EJEC.	INICIO	TERMINO	TOTAL DIAS ACUMULADOS
1.- Plazo inicial del Expediente	60 días	02/02/2023	02/04/2023	60 días calendarios
2.- Expediente de Ampliación de Plazo N° 01	27 días	03/04/2023	29/04/2023	87 días calendarios
Plazo Total de Ejecución Modificado				87 días calendarios

Que, con Informe N° 0254-2023-OGPP-GM-MDSA de fecha 05 de abril del 2023 el Ing. Percy Hernán Velásquez Arpasi – Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que se ha evaluado la modificación y ampliación de plazo N° 01 de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PANORAMICO Y MIRADOR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con el siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	MENORES METRADOS	PARTIDAS NO EJECUTADAS	PARTIDAS NUEVAS	PRESUPUESTO FINAL
TOTAL	690,522.01	22,623.07	15,726.41	38,349.48	690,522.01

Teniendo en consideración que el presupuesto programado inicial y el presupuesto final no difieren; hace llegar la Opinión Favorable a la Modificación y Ampliación de Plazo N° 01;

Que, conforme lo establece el TUO de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N°004-2019- JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17° referido a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019 - JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y, Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA FICHA TÉCNICA denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PANORAMICO Y MIRADOR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", POR 27 DÍAS CALENDARIOS, sin incremento presupuestal y con eficacia anticipada desde el 03 de abril hasta el 29 de abril del 2023, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que obra a fojas ciento noventa y cuatro (194), que forma parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 690,522.01 Soles, según R.G.D.T.I. N° 074-2022-GDTI/GM/MDSA del 30 de diciembre del 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN :



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 064-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 11 de Abril del 2023

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	02 de febrero del 2023
02	Fecha de término de Ficha Técnica	02 de abril del 2023
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendarios

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	03 de abril del 2023
02	Fecha de término de Ficha Técnica	29 de abril del 2023
03	Plazo de Ejecución	27 Días Calendarios

RESUMEN

Plazo de Ejecución de Ficha Técnica	60 Días Calendario.	Desde el 02 de febrero al 02 de abril del 2023
Ampliación de Plazo N° 01	27 Días Calendario.	Desde el 03 de abril al 29 de abril del 2023
Plazo Total de Ejecución	87 Días Calendario.	Desde el 02 de febrero al 29 de abril del 2023

CAUSALES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01.

Se justifica la correspondiente ampliación de plazo de acuerdo a la Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, punto 5.22.3, por la siguiente causal: "Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u OTROS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR (fenómenos climatológicos, etc.)".

Siendo las causas y justificaciones los documentos que se adjuntan en el expediente de modificación de la ficha técnica y ampliación de plazo, siendo estas las solicitudes presentadas; así mismo teniendo en cuenta los asientos del cuaderno de obra del responsable técnico e inspector de la ficha. En consecuencia, la modificación de la ficha técnica por Partidas Nuevas y deductivos dan lugar a una ampliación de plazo, que según el cronograma de ejecución de las partidas es necesario un plazo adicional de 27 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ejecución de la Ampliación de plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PANORAMICO Y MIRADOR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", a la Sub Gerencia de Infraestructura y a la Coordinación del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, debiendo para ello velar por el estricto cumplimiento de la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICAS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura y Coordinación de Mantenimiento de Infraestructura Pública.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Arq. FREDDY HERMAN DURÁN LIMACHI
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
CAP. N° 8184